

Javier Varona afirma que el auto de la Sala tinerfeña es «esencialmente ideológico»

La Ley de Reorganización no podrá ser suspendida de manera cautelar

La vigencia de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias (LRU-C) no podrá ser suspendida cautelarmente tras la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tenerife, que preside Óscar González, en tanto el Alto Tribunal no dicte sentencia.

T.C.

Las Palmas de Gran Canaria

El jefe de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, Javier Varona, subrayó ayer que, en el procedimiento abierto con el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad frente a dos artículos y varias disposiciones de la LRU-C, no cabe la suspensión cautelar de la norma, que permanecerá vigente en tanto el Tribunal Constitucional dicte sentencia. Varona señaló, además, que respeta la decisión adoptada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pero entiende que el auto dictado por los magistrados presenta «graves carencias jurídicas» y constituye «una lección de discurso ideológico».

Al analizar la situación desencadenada por el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad, el responsable de los Servicios Jurídicos del Ejecutivo hizo hincapié en que, en este procedimiento, «ni se puede pedir ni se puede dictaminar la suspensión cautelar» de la Ley de Reorganización. El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad supone únicamente la expresión «de una duda» por

parte del tribunal, en este caso la Sala de lo Contencioso tinerfeño, que inicia «un proceso puramente funcional y de Administración pública».

Tras el planteamiento, el Alto Tribunal ha de declarar ahora la admisibilidad o no de la cuestión de inconstitucionalidad, abriendo para ello un trámite en el que únicamente se personará el Fiscal General del Estado. En el caso de que el TC opte por admitir a trámite la cuestión, señalará un plazo de alegaciones en el que únicamente podrán personarse el Gobierno de la Nación, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Gobierno de Canarias y el Parlamento autónomo.

Improbable personación

Varona estimó improbable que los tres primeros se personen, pues no suelen hacerlo cuando las normas cuestionadas son de carácter autonómico. «El Estado -dijo- no suele intervenir y, si no ha recurrido la ley, es improbable que se persone ahora».

Se da la circunstancia de que la Universidad de La Laguna no podrá personarse ante el Tribunal Constitucional, dado que, pese a haber sido la autora del recurso contencioso que



Óscar González.

derivó en el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad, no es parte en este procedimiento.

El jefe de los Servicios Jurídicos del Gabinete regional opinó ayer que, al solicitar que se cuestionara la Ley de Reorganización, la Universidad de La Laguna ha escogido «el peor procedimiento posible, porque, además de no poder personarse, es el más largo». Estimó, a este respecto, que, pese a los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el TC tardará en pronunciarse un mínimo de dos años y un máximo de cinco.

Carga ideológica

Javier Varona consideró

ayer, por otro lado, que el auto dictado por la Sala de lo Contencioso tinerfeño al cuestionar la constitucionalidad de dos artículos y varias disposiciones de la LRU-C es «esencialmente ideológico» y que no fundamenta jurídicamente la decisión, «sino en cuestiones de principio y no de Derecho positivo».

Tras analizar el documento, el jefe de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias señaló que uno de sus apartados, el fundamento quinto, constituye «una lección de discurso ideológico». Este fundamento señala, entre otras cosas, que «la pertenencia del profesorado a una universidad deriva de una relación de servicios que tiene con ella y sólo con ella» y que, salvo razones físicas o disciplinarias, este vínculo «únicamente podrá resolverse por propia voluntad de los interesados». Frente a esta consideración, Javier Varona subraya que el profesorado no pertenece a la universidad, cualquiera que ésta sea, «sino a un cuerpo de carácter estatal».

Destacó, por otro lado, que la Sala no ha entrado a resolver si el proceso iniciado por La Laguna al recurrir el primer decreto de desarrollo de la LRU-C es o no adecuado. «Eso, ni lo toca», agregó. Como se recordará, el ministerio fiscal dictaminó en su día que la vía procesal elegida por La Laguna era equivocada, si bien luego emitió un informe en el que señaló que no se opondría al planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad.

Suspenderían sus actividades

Económicas de Las Palmas se suma a la convocatoria de huelga

Redacción

Las Palmas de Gran Canaria

La Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Las Palmas decidió ayer sumarse a la convocatoria de huelga general universitaria, suspendiendo todas sus actividades de forma indefinida. Esta medida de presión, promovida por el «Frente universitario», y secundada por el CULP, se llevará a cabo a partir del próximo 2 de octubre, fecha posterior a la del hipotético desarrollo completo de la Ley de Reordenación Universitaria (LRU-C), en caso de que el Ejecutivo Regional no readscriba el CULP a la Universidad de Las Palmas (ULP) y cree las facultades correspondientes.

La dirección de este centro, que se felicitó —de otro lado— por la decisión del Gobierno regional de readscribirlo a la ULP, «aspiración manifestada reiteradamente a lo largo de nuestra historia», lamentó, asimismo, «la discriminación del Gobierno de Canarias hacia el CULP, al no proceder a su readscripción junto a los restantes centros de la Universidad de La Laguna en Las Palmas, que tuvo lugar mediante los decretos aprobados el pasado 12 de setiembre».

En este sentido, los responsables de la Facultad de Económicas y Empresariales de Las Palmas añadieron que «el derecho del CULP a pertenecer a la ULP es irrenunciable, siendo la integración de



Inmaculada Aguiar, vicedecana de Empresariales.

los estudios que en este Colegio se imparten vital para la consolidación de la propia universidad gran Canaria».

De otro lado los representantes de alumnos de las antiguas facultades de La Laguna en Las Palmas (Veterinaria, Económicas y Empresariales —Facultad y Escuela— y Magisterio) y de las cuatro divisiones del CULP (Derecho, Filología, Geografía e Historia y Medicina) convocaron ayer una asamblea de estudiantes para el próximo miércoles, por la mañana, para tratar la marcha del proceso universitario.

Como se recordará, este ex comité intercentros decidió, la pasada semana, sumarse también a la ya citada convocatoria de huelga.

«Diario de Avisos» arremete contra Rubio Royo

La prensa tinerfeña acoge con gran satisfacción el auto del TSJC

Redacción

Las Palmas de Gran Canaria

La prensa tinerfeña recogió ayer ampliamente y con gran satisfacción el auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se insta al Tribunal Constitucional (TC) a pronunciarse sobre la constitucionalidad de varios artículos y disposiciones de la LRU-C, a solicitud —mediante recurso— de la Universidad de La Laguna.

En concreto, «Diario de Avisos» tituló a seis columnas «Primera victoria de La Laguna en defensa de su universidad», y reprodujo en su primera página un editorial de cinco párrafos, denominado «Formidable alegato», y en el interior publicó el texto íntegro de la resolución judicial y las reac-

ciones de varios partidos.

Paralizar la LRU-C

En el artículo editorial, el matutino tinerfeño señaló que «el auto del Tribunal Superior de Canarias es un formidable alegato jurídico que deja en su verdadera y raquítica dimensión de la LRU-C, todo un engendro indigno de un Parlamento y de unos políticos a los que les es exigible un mínimo de formación para no violentar las leyes ni el espíritu de las mismas».

Tras reconocer que la resolución judicial no tiene fuerza de ley y que «por consiguiente, no obliga a su cumplimiento», el «Diario de Avisos», dirigido por Leopoldo Fernández Cabeza de Vaca, afirma que «nadie, salvo que se ampare en el cinismo más absoluto, podrá

negar la fuerza moral de la sentencia (...)». Más adelante, este matutino tinerfeño, que se muestra seguro de que el TC reiterará los argumentos del TSJC, señala —a su vez— que «sólo la ceguera o el sectarismo puede advertir en la resolución del alto tribunal un mero trámite en el camino hacia la sentencia del TC. El auto es mucho más que eso: es un canto al Estado de Derecho, al imperio de la ley, a la necesidad de no lesionar los intereses de nadie (en este caso los de la Universidad de La Laguna)».

«Con todo, si el tribunal canario considera que se ha burlado la Constitución, ¿sería ilógico demandar prudencia, buen juicio y, por tanto, reclamar que el Gobierno detenga el desarrollo de la LRU-C? —se interroga «Diario de Avisos»— ¿acaso es sensato persis-



Portadas de los dos matutinos tinerfeños.

tir en el afán de seguir adelante, a toda costa, pese a la gravísima advertencia de numerosas ilegalidades de la norma universitaria?».

Respuesta a Rubio Royo

Por último, este diario finalizó la editorial arremetiendo

«por encima de las sentencias de los tribunales, porque eso es un deseo real del pueblo de Gran Canaria y esa voluntad es soberana». Con afirmaciones como ésta —concluye «Diario de Avisos»— no nos extraña que la formación universitaria en la vecina provincia no alcance los niveles exigidos por los principios no ya universitarios sino de orden elemental, el primero de los cuales es el respeto a la legalidad vigente».

El periódico «El Día», editado y dirigido por José Rodríguez, tituló en primera página «La LRU-C, al Tribunal Constitucional» y dedicó también un amplio espacio tanto a la publicación íntegra del fallo judicial —resaltando una serie de puntos básicos de la sentencia— como a las reacciones posteriores de las organizaciones políticas.

En concreto, «El Día» resaltó especialmente la rueda de prensa que los dirigentes de la Agrupación Tinerfeña Independiente, Manuel Hermoso, el ex consejero Enrique Fernández Caldas y Adán Martín, convocaron nada más conocerse el auto de la Sala de lo Contencioso del TSJC.

Centro Insular de Cultura
SALA DE TEATRO

"EN RESUMIDAS CUENTAS"
Días 21, 22, 23 y 24 de septiembre 21 horas
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Comisión de Cultura

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VICERRECTORADO DE LAS PALMAS
CURSOS DE DOCTORADO

Departamento: Filosofía
Imparten: Drs. D. Antonio Pérez y D. Pablo Ródenas
Fecha: Dr. Pérez del 2 al 6 de octubre
Dr. Ródenas del 9 al 13 de octubre

Hora: de 17,00 a 20,00
Lugar: E. U. del Profesorado de EGB de Las Palmas
Las Palmas de G.C., 18 de septiembre de 1989
EL VICERECTOR EN FUNCIONES PARA CENTROS DE LAS PALMAS
Fdo. Manuel Lobo Cabrera

UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S. A.

Comunica a sus abonados, de acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, que procederá a la **SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO** de energía eléctrica, el **PROXIMO DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989**, en las siguientes zonas:

ISLA DE GRAN CANARIA Zona baja. (De 8,00 a 14,00 horas): Escaleritas, Núcleos afectados: calles Dr. García del Castillo, Fernando Maldonado, A. Jaime Sotomayor y colindantes. Zona Norte (8,00 a 14,00 horas): Casco de Firgas.

Las líneas y cables se consideran en tensión durante el tiempo en que está anunciada la suspensión del suministro.

ROGAMOS DISCULPEN LAS MOLESTIAS QUE PUEDAN OCASIONAR LAS INTERRUPCIONES PROGRAMADAS PARA MEJORA DEL SERVICIO.

Unelco